Tiene 7 hojas
Copia del Dictamen del
Obispo de Barcelona

+

Barcelona 7 de Nov.re de 1769

Señor.

f.61 al 66 unido

Me ha hecho saber D.n Manuel de Roda la singular honra, que V. M. me dispensa, mandandome, que diga lo que siento de la conducta de los Regulares expulsos, y de la utilidad o necesidad de la extincion total de la Compañia. Y aunq.e me parece que cumpliera con la obligacion que tengo de obedecer a V. M. diciendo en dos palabras que me conformo con su justo superior dictamen; con todo pues V. M. me lo manda, añadirè algunas de las muchas razones, en q.e le fundo.

Yo, Señor desde mis primeros años observe, que los Jesuitas en España eran lo que reprobò el Apostol S.n Pedro hasta

7 hojas

en los obispos: quiero decir, dominantes, y no solo en clero sino tambien en el Pueblo pues ellos abusando del concepto, y confianza, que debieron al glorioso Padre de V. M. distribuian los empleos Eccos, y Seculares, entre los que mas que Discipulos y afectos, podian llamarse esclavos suios. Asi mismo me parecio, ser aquellos maestros livianos, de quienes predijo S.n Pablo, que atrahezian las gentes, inventando fabulas, bajo el nombre de opiniones, agradables a los oidos, y a las depravadas inclinaciones de los hombres.

Pero entonces no sabia, ni podia saber si esto mismo fueron los Jesuitas en otros tiempos, y lo eran en otras partes del mundo, por que lograron, que se prohibieran en España quantos libros se havian escrito sobre este particular y quantos cada dia se iban escribiendo en otras provincias de los quales no tenia mas noticia, que la que me daban los Carteles del Tribunal de

la Inquisicion, que continuam.te ~~escribia~~ prohibia muchisimos libros, por sola la razon de ser injuriosos a la Sagrada Religion de la Compañia de Jesus

Saquè, en fin, de Roma la licencia para leer libros prohibidos; y me certifiquè, que en todos tiempos, y en todas partes havian sido, y eran los Jesuitas lo mismo que entonces en España, y que se havia verificado en todo el Juicio, y pronostico, que de la Compañia recien fundada hicieron el Mro. Fr. Melchor Cano, y Benito Arias Montano, varones piadosissimos, y los mas sabios, que tuvo España en aquel Siglo. Por que, si bien los Jesuitas calificaron de temerarios aquellos juicios, y pronosticos, leiendo los escritos de A.A. Catolicos, y fidedignos, claramente conocì, que ellos en todos tiempos, y en todas partes pretendieron dominar, ò arruinar las Universidades, como lo intentaron con la de Valencia, para hacerse dueños de los entendimientos, no-

luntades, y conciencias de todos, siendolo de la enseñanza de las Letras humanas, Filosofia, Mathematicas, y Theologia.

Asi mismo me convenci, que los Jesuitas siempre havian tratado con el maior desprecio a las demas Religiones. Que, enemigos de la Jerarquia &c.ª, y del Episcopado, se juzgaxon exemptos de la Jurisdiccion Episcopal con el apoio de innumerables privilegios exorbitantes, y encubiertos con otros, que decian tener, para no mostrarlos. Que persiguieron, y atropellaxon a los mas S.tos obispos, que zelosos quisieron sugetarlos a la observancia de las leies de la Iq.ª Que el Gral de esta Compañia, colocada, digamolo asi, la Silla de su Imperio en Roma, havia dominado aquella Corte, tanto que se hizo, y era formidable a los Reyes, y a los mismo Papas, de los quales, muchos q.e conocieron, y deseaxon reformar a los Jesuitas, y condenar sus nueras opiniones, murieron sin poder conseguirlo: Que

mientras que en Europa reconocian infalibles algunos Decretos Pontificios, que les eran favorables, y quizà, espedidos por sus sugestiones, en las Indias se oponian con insolencia a la efecucion de otros, que reprobaban su comercio, y sus supersticiones. En fin, por no molestar mas a V. M. con la relacion de lo que sabe mejor que yo, los Jesuitas, con el beneficio del tiempo, de sus artificios, y prepotencia en aquella Corte, pretendieron, y lograron, que en el concepto de muchos se reputaran Dogmas, ò Articulos de Fè las opiniones, que recien inventadas por ellos se juzgaron erroneas; llegando de un siglo à esta parte su audacia al extremo de tratar, y perseguir, como a Jansenistas, y hereges a quantos siguen la sana doctrina de S.n Agustin, y S.to Thomas: en cuio numero me incluieron, y actualm.te me incluien sus partidarios.

Estas noticias, Señor, juntas con las que me dieron, de que solos los Jesuitas

en el Colegio, que tenian en esta Ciud.
enseñaban la Gramatica, Mathematicas,
Filosofia, y theologia; y de que como
propio sucedia en la Universidad de
Cervera, que ellos procuraron se exigiera
con pretestos especiosos; pero en realidad con
el fin, de que en este Principado prevale-
ciera su Escuela, costinguiendo la de s.to
Thomas, cuia doctrina unicamente se enseña-
ba en la antigua Universidad de esta
Capital. Estas noticias digo, a mas del
conocimiento de mi indignidad, me obliga-
ron a rogar a V. M. se dignara te-
ner a bien, que renunciara este obispa-
do, con que me havia honrado. Por
que hice juicio que seria inutil mi mi-
nisterio; no pudiendo esperar, que con
mis Sermones, y exortaciones lograria
que mis Feligreses, dirigidos por aquellos
Regulares, ó por sus Discipulos, dejaseen
de seguir las laxas opiniones de su
Escuela, opuestas a las maximas del
Evangelio.

En efecto, haviendo admitido este Obispado, por haverseme hecho saber, que seria del R.l agrado de V. M. que le admitiera, vine a esta Ciudad, y luego experimente, que aun era mayor el mal de lo que yo me imaginaba: pues en los examenes de Curatos advertì, que casi todos estudiaban la Theologia moral por Buembaum, y Lacroix: [y supe que los Jesuitas en Pulpitos, y conversaciones hacian burla de que se diera el nombre de sana a la Doctrina de S.to Thomas, que no se enseñaba en sus Circulas;] y que no cesaban de lamentarse de la persecucion, que padecia su Compañia, calificandola de injusta, y semejante a la que padecieron los Apostoles por el nombre de Jesus. Y no teniendo yo fuerzas, ni autoridad bastante para contenerlos, me pareciò ser de mi obligacion hacer presentes a V. M. estos excesos en carta del mes de Marzo de 1767. que dirigia D.n Manuel de Roda, para que V. M.

en su vista tomara la providencia q.e
juzgare mas oportuna. Pero segun discur-
ro, no llegaria mi Carta a las R.s ma-
nos de V. M. antes que se publicara la
Pragmatica Sancion; por la qual V. M.
mando salir de sus Dominios á todos
los Jesuitas: y por consiguiente puedo
decir, que V. M. con anticipacion aplicó el
unico remedio radical a los males, que
yo en ella le manifestaba.

Es asi, que V. M. en la misma R.l
Pragmatica, se sirvio hacernos saber, que
reservaba en su R.l pecho los justos moti-
vos, que le impelian á extrañar de
sus Dominios a los Jesuitas. Pero no me
parece que debo tener reparo en decir, que
aun prescindiendo de aquellos motivos reser-
vados, la notoria mala Doctrina, y con-
ducta de estos Regulares, y la evidencia
de su incorregibilidad eran publicos sufi-
cientissimos motivos para su extrañamien-
to. Y haviendose este executado con
maior acierto, y sin la menor pertur-

bacion

no pude dejar de dar a Dios las mas humildes gracias, y continuo en darlas, esperando que V. M. con el favor del mismo Dios, que le asistio en la expulsion de los Jesuitas, hade asegurar el bien de sus Vasallos, tranquilidad de sus Pueblos, y conservacion de la pureza de la fé, verdadera piedad, y Religion Catolica: que fueron los fines, que se propuso

Igualm.te me manda V. M. que hecha la debida reflexion, exponga, y funde el dictamen que huviere formado de la utilidad, ó necesidad de la total extincion de la Religion de la Compañia de Jesus, que V. M. unido con los Soberanos de la Augustisima Casa de Borbon, se ha servido pedir al Papa. Asi, obedeciendo a V. M. insinuare algunas de las razones, que tengo para juzgar, que esta R.l resolucion es mui prudente, justa, y aun necesaria, para que se logren aquellos fines.

Lo 1.o por que comprehendo que

seria locura negar, que atendida la razon, y la autoridad, es lo mas probable, ser mala la Doctrina, y conducta de los Jesuitas, universalm.te desacreditada è infamada en toda la Christiandad, y como con esta, no digo probabilidad, sino aun sospecho, los Ministros de la Ygl.a son a lo menos inutiles en ella, por sola esta razon debe extinguirse la Compañia, que se instituiò para dar Ministros utiles a la Ygl.a

Lo 2.° por que, subsistiendo en Roma la Compañia, no pueden dejar de turbarse, y vacilar muchos Españoles, por una parte mui fieles à V. M. y por otra mui Catolicos, y obedientes a la S.ta Sede, pues veràn, que V. M. à quien deben obedecer, sacò de sus Dominios a los Jesuitas, juzgandolos perniciosos a la Ygl.a, y al Estado; y al mismo tiempo sabràn, que el Papa, à quien reconocen, y venerar su suprema Cabeza de la Yglesia Catolica

los protege, honra, y alaba como mui benemeritos de la Yglesia.

Lo 3.º por que mientras se mantenga el cuerpo de la Comp.ª su Gral, y Socios no dejarán piedra por mover para bolver à España, y jamas perderàn la esperanza de conseguirlo en alguna cajuntura favorable, como lo conviguieron en Francia, y Venecia, de donde fueron expulsos, y esta misma esperanza tendrà siempre conmovidos los animos de los Vasallos de V. M. que les fueron, y les son afectos. Razon, que no milita en otros Religiosos; segun se hà visto, y se vè en los Claustrales, ó Conventuales de S.n Fran.co los quales, despues que tre siglos hà salieron de España, ni han solicitado, ni pensado, que yo sepa, en bolver à ella: por que los Tenciras en su modo de pensar, y de obrar se diferencian de todo el resto de los hombres.

Lo 4.º por que nadie ignora que los Jesuitas defendieron publicam.te y con el maior teson la execrable opinion del tiranicidio, y Regicidio, y como no hai exemplar, de que haian abandonado opinion, que una vez adoptaron, estarán todavia intiman.te persuadidos de que pueden licitam.te quitar la vida á quantos les son contrarios, maior m.te Juzgando, como Juzgan, que la Causa de la Compañia es una misma con la de la Rg.a Catolica. Asi que me estremezco, señor, al considerar esto, acordandome de lo que egecutaron los Jesuitas con quanto Abuelo de V. M. el grande Henrique. Este Principe esclarecido por su valor, y por su bondad, como sabe bien V. M. segunda vez herido por un fanatico, inducido p.r los Jesuitas, los hechó de Francia; pero viendo que esquisos no cesaban de maquinar asechanzas, con la inteligencia de que

se libraria del peligro de muerte que le amenazaba, restableciendolos en sus Dominios, los hizo bolver, y los llenò de honras, y confianzas, hasta elegir uno de ellos por su Confesor. Mas esto no obstante murió lastimosam.te a manos de otro fanatico, por que nada basta para que los Jesuitas perdonen los agravios, que piensan haverse hecho a la Compañia!

No me atrevo, Señor, a passar a delante, por que esta consideracion me corta, y horroriza; ni entiendo sea menester añadir otras razones, bastando esta sola en prueba de ser justissimo, y necessario, que V. M. pida al Papa hasta conseguir la total extincion de la Religion de la Compañia, para que assi se asegure la publica tranquilidad de España, y de toda la Christiandad, y nos libremos de sorpresas los

fieles Vasallos de V. M. que le amamos de corazon, y conocemos, que de su preciosa vida depende nuestra felicidad.

Dios Nro. S. bendiga el zelo, y rectitud intencion de V. M., y dilate su preciosa vida los muchos años, que esta Monarquia, y la Christiandad hà menester. Barcelona à 7 de Nov.re de 1769.= Señor= Fr. Obispo de Barcelona